

Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30032-19-2088-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2088

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,174.7
Muestra Auditada	13,174.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 13,174.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 13,174.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)		
Número	Denominación	Importe
1	Servicios de auditoría financiera.	2,100.0
3	Servicios de auditoría técnica a la obra pública.	2,100.0
4	Luminarias.	378.5
Sin Número	Suministro de equipo de transporte para el acarreo de residuos sólidos.	4,176.0
	Subtotal adquisiciones arrendamientos y servicios	8,754.5
2023 30 032 0214	Construcción de DIF Municipal (Primera Etapa).	4,420.2
	Subtotal obra pública	4,420.2
	Totales	13,174.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. El municipio proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023, en sus capítulos del gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por un total de 8,754.5 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado.

El municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como del proceso de adjudicación y contratación de 4 contratos consistente en la suficiencia presupuestal, la invitación o solicitud de cotizaciones, la constancia de situación fiscal, el acta de nacimiento, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, el inventario de los bienes contratados, reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, el resguardo del bien, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y las facturas con el comprobante fiscal

digital por internet; sin embargo, ninguno presentó el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, el acta entrega recepción del bien o servicio y las evidencias de entregables de los servicios contratados, además, del contrato 1 relativa a los servicios de auditoria financiera, no presentó el documento que acredite el pago ni las pólizas de egresos además de no contar con la firma de la auditora contratada en el inicio del acta del servicio por un monto de 2,100,000.00 pesos; del contrato 3 referente a los servicios de auditoria técnica a la obra pública, no presentó la evidencia suficiente que compruebe la realización del servicio contratado por un monto de 2,100,000.00 pesos; del contrato 4 respecto a luminarias no presentó la solicitud de cotizaciones ni la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia, el documento que acredite el pago ni las pólizas de egresos por un monto de 378,529.09 pesos y del contrato sin número relacionado con el suministro de equipo de transporte para el acarreo de residuos sólidos, no presentó la solicitud de cotizaciones ni la evidencia suficiente que compruebe la realización del servicio, el documento que acredite el pago ni pólizas de egresos por un monto de 4,176,000.00 pesos, quedando pendiente por aclarar 8,754,529.09 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30032-19-2088-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 8,754,529.09 pesos (ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos 09/100 M.N.), por concepto de la falta del dictamen de excepción a la Licitación Pública, el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, el acta entrega recepción del bien o servicio y las evidencias de entregables de los servicios contratados de ningún contrato, asimismo, del contrato 1 relativa a los servicios de auditoria financiera, no presentó el documento que acredite el pago ni las pólizas de egresos además de no contar con la firma de la auditora contratada en el inicio del acta del servicio por un monto de 2,100,000.00 pesos (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); del contrato 3 referente a los servicios de auditoria técnica a la obra pública, no presentó la evidencia suficiente que compruebe la realización del servicio contratado por un monto de 2,100,000.00 pesos (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.); del contrato 4 respecto a luminarias no presentó la solicitud de cotizaciones ni la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia, el documento que acredite el pago ni las pólizas de egresos por un monto de 378,529.09 pesos (trescientos setenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 09/100 M.N.) y del contrato sin número relacionado con el suministro de equipo de transporte para el acarreo de residuos sólidos, no presentó la solicitud de cotizaciones ni la evidencia suficiente que compruebe la realización del servicio, el documento que acredite el pago ni pólizas de egresos por un monto de 4,176,000.00 pesos (cuatro millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.).

Obra pública

3. El municipio proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2023, en el capítulo del gasto 6000 "Inversión Pública" por 4,420.2 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que la obra pública se realizó conforme a la normativa, de acuerdo con las plazas y montos pactados y con lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65, párrafo primero y 67, párrafo segundo.

El municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato número 2023 30 032 0214 relacionado con la construcción de la primera etapa del DIF Municipal la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como del proceso de adjudicación y contratación consistente en la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresa concursante, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, el contrato con anexos, el acta entrega recepción de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, las facturas con el comprobante fiscal digital por internet, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza y el documento que acredite el pago; sin embargo, no proporcionó la suficiencia presupuestal, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el acta de presentación de proposiciones, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra ni el documento que acredite la propiedad a nombre del municipio por un monto de 4,420,149.50 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30032-19-2088-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,420,149.50 pesos (cuatro millones cuatrocientos veinte mil ciento cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar la suficiencia presupuestal, la invitación o solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la Licitación Pública, el acta de presentación de proposiciones, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra ni el documento que acredite la propiedad a nombre del municipio del contrato número 2023 30 032 0214, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65, párrafo primero y 67, párrafo segundo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,174,678.59 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,174.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,174.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/0104/DICIEMBRE/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025



20/10/2025 Escarpetas



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: PM/0104/DICIEMBRE/2024
ASUNTO: RELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION AUDITORIA 2088 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CUENTA PUBLICA 2023.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Juan José Rosario Morales, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Catemaco, Veracruz; de conformidad con el artículo 36 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por medio del presente, entrego de forma formal la documentación requerida, que se enlista más adelante.

En relación con la orden de auditoría de fecha 13 de Noviembre de 2024, con número de oficio **DAGF"D.1"/236/2024**, con número de AUDITORIA 2088 CON TITULO "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DE LA CUENTA PUBLICA 2023" En el cual se solicita sea remitida la documentación digitalizada certificada de expedientes unitarios de Adquisiciones Arrendamientos y/o Servicios y de Obra Publica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Publica2023.

A continuación se entrega y enlista en archivos PDF y Excel en las USB (que también se entregan debidamente certificadas por el secretario de este H. Ayuntamiento), de acuerdo con el siguiente listado:



Calle Carranza s/n, Centro, 95870, Catemaco, Ver. Tel: 01 (294) 94 3 18 14



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025**



No.	Documentación					Forma de entrega	
						Información Digital	Archivo PDF
ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE AUDITORÍA AL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RELACIONADA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2023.							
No.	NUM. CONTRATO	NOMBRE, DENOMINACION Y/O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES (EN PESOS)	AREA / EJECUTOR		
1	001	ELSA NOEMI CONTRERAS DELGADO	AUDITORIA FINANCIERA	2,100,000.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO VER.	X	X
2	003	GABRIEL REYES GUZMAN	AUDITORIA TECNICA	2,100,000.00	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO VER.	X	X
3	004	EVERARDO RODRIGUEZ ARRES	LUMINARIAS	378,529.09	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO VER.	X	X
4	SIN NUMERO DE CONTRATO	LUISA DEL CARMEN TARANGO HERRERA	TRANSPORTE PARA ACARREO DE BASURA	4,176,000	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO VER.	X	X
5	2023 30 032 0214	MIGUEL ANGEL CEBRIAN BARRIERE	CONSTRUCCION DEL DIF MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO P	4,420,149.50	H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CATEMACO VER.	X	X

Calle Carranza s/n, Centro, 95870, Catemaco, Ver. Tel: 01 (294) 94 3 18 14



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CATEMACO, VER.
2022 - 2025**



		DE CATEMACO, VER.)				
--	--	--------------------------	--	--	--	--

Sin otro asunto en particular, me despido no sin antes mandarle un cordial saludo, y quedando a sus apreciables y distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE
CATEMACO, VER. A 19 DE DICIEMBRE DE 2024**


LIC. JUAN JOSÉ ROSARIO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VER.
2022 - 2024


H. AYUNTAMIENTO DE
CATEMACO VER
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022 • 2025

Calle Carranza s/n, Centro, 95870, Catemaco, Ver. Tel: 01 (294) 94 3 18 14

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primer y último, 17, fracciones VIII, XII y 23

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, fracciones I y II, 25, fracción XI, 27, 35, inciso b, 43, fracción II, 48, 51, 55, 57, 58, párrafo segundo, 60, 64, fracción II, 88, fracción I y II, 89 y 90

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65, párrafo primero y 67, párrafo segundo

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.